ACTA DE ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ENTRE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E Y JUAN ESTEBAN GUZMAN OCAMPO.

Entre los suscritos a saber **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.749.245 expedida en Ibagué – Tolima, en calidad de Gerente de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, Identificada con NIT 809.008.775-0, con domicilio en Ibagué, nombrada mediante Decreto No. 0302 del 02 de mayo del 2024, aclarado mediante Decreto No 0312 y acta de posesión de la misma fecha, denominada la contratante, por una parte y por la otra, **JUAN ESTEBAN GUZMAN OCAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.478.947 de Ibagué - Tolima, domiciliado manzana 30 casa 13 barrio ciudadela simón bolívar de la ciudad de Ibagué, teléfono 3222329983, quien es denominado el contratista, hemos convenido celebrar la presente acta de adición bajo las siguientes consideraciones y clausulas: **1.-** La Lotería Del Tolima suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo N°2026021 del 22 de enero de 2026 con el fin de realizar actividades relacionadas con el registro y lectura de premios en el sistema de información, modulo loterías, estos premios corresponden a los paquetes enviados por los distribuidores a través de la empresa transportadora. **2.-** De conformidad con lo anterior, se requiere adicionar para el segundo semestre del presente año el plazo y el valor del contrato en mención, debido a la demanda diaria que recibe la Lotería del Tolima, la cual genera un incremento considerable en el volumen de trabajo en el área de premios. En este sentido, se hace necesario contar con tiempo adicional que permita cumplir adecuadamente con las labores de lectura de premios, garantizando la mayor eficiencia posible en el proceso y contribuyendo a la reducción de la cartera pendiente. **3.-** Por lo anterior hemos convenido realizar adición al contrato en los siguientes términos: **PRIMERA: ADICIONAR LA CLAUSULA TERCERA – VALOR:** Adicionar al valor inicial la suma de ocho millones cuatrocientos mil pesos ($8.400.000) IVA asumido, suma que no supera el 50% del valor inicial del contrato. **SEGUNDA: ADICIONAR LA CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** adicionar la duración de tres (03) meses más a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado **TERCERA: ADICIONAR LA CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** La presente adición de contrato cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 547 del 12 de agosto de 2026, por la suma ocho millones cuatrocientos mil pesos ($8.400.000), afectando el rubro 2.1.2.02.02.008PIJTF servicios prestados a las empresas y servicios de producción CPC 83990 otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p., expedida por la unidad financiera. **CUARTA: ADICIONAR LA CLAUSULA DECIMA CUARTA: LEGALIZACIÓN Y ESTAMPILLA.** Una vez suscrito la adición del contrato, el contratista se obliga, adquirir las estampillas, así mismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, **QUINTA:** Las demás clausulas pactadas en el contrato inicial no son susceptibles de modificaciones o adición y continúan iguales para todos los efectos. Para

constancia y aceptación de lo pactado, se firma en Ibagué, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

Contratante,

NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Gerente

Contratista,

JUAN ESTEBAN GUZMAN OCAMPO

Aura Mª Castillo L.
AURA MARIA CASTILLO LOZANO
Supervisora

VoBo jurídica:

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 2. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.
1	30-06-2022	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se implementa el SIGC. 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.
0	18-08-2020	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Creación del documento